



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de JUAN PABLO SUAREZ RUBIO contra CAMILO ALFONSO SAENZ DE LA CUADRA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00789-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado del extremo demandante, en favor de la Dra. **MARÍA CRISTINA PARRA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.915.923 y de tarjeta profesional No. 190.923 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 40 hoy 19 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 064ccc0458d286999506152f66c82e46e9bdfdb1e9ab7f52ea094e970853c65
Documento generado en 15/04/2021 03:35:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.